

ORD. : N° 1909 /

ANT. : 1.-Carta SII-AIR-279/15 del Sr. Marcel Cataldo de METROGAS S.A. de fecha 18 de Diciembre del 2015.
2.-Ord. N° 113 de la Jefa Provincial Vialidad Santiago de fecha 12 de Mayo del 2016.
3.-Carpeta.

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Metrogas OPI-G-00057-VAL/ETA4-QUIL trabajos de Mantenición y Reparación de Red de Acero Metrogas en Caletera Av. Américo Vespucio Norte Frente a N° 1001; N° 0651; N° 0631; N° 2305, sector Calle Nueva Las Industrias y a 180 M de Caletera Autopista Los Libertadores (Lado Poniente), Comuna de Quilicura, Provincia Santiago R.M.

INCL. : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana

09 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: MARCEL CATALDO
JEFE DE INGENIERIA DE REDES - METROGAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 2. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

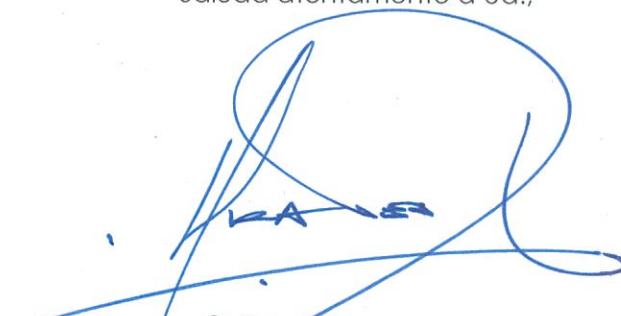
- Todo lo que fuera intervenido debido a la obra deberá ser restituido en su totalidad ya sea (aceras, veredas etc.) y considerar la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunto.
1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del Proyecto Metrogas OPI-G-00057-VAL/ETA4-QUIL trabajos de Mantenición y Reparación de Red de Acero Metrogas en Caletera Av. Américo Vespucio Norte Frente a N° 1001; N° 0651; N° 0631; N° 2305, sector Calle Nueva Las Industrias y a 180 M de Caletera Autopista Los Libertadores (Lado

Poniente), Comuna de Quilicura, Provincia Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del Proyecto Metrogas OPI-G-00057-VAL/ETA4-QUIL trabajos de Mantenimiento y Reparación de Red de Acero Metrogas en Caletera Av. Américo Vespucio Norte Frente a N° 1001; N° 0651; N° 0631; N° 2305, sector Calle Nueva Las Industrias y a 180 M de Caletera Autopista Los Libertadores (Lado Poniente), Comuna de Quilicura, Provincia Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del Proyecto Metrogas OPI-G-00057-VAL/ETA4-QUIL trabajos de Mantenimiento y Reparación de Red de Acero Metrogas en Caletera Av. Américo Vespucio Norte Frente a N° 1001; N° 0651; N° 0631; N° 2305, sector Calle Nueva Las Industrias y a 180 M de Caletera Autopista Los Libertadores (Lado Poniente), Comuna de Quilicura, Provincia Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del Proyecto Metrogas OPI-G-00057-VAL/ETA4-QUIL trabajos de Mantenimiento y Reparación de Red de Acero Metrogas en Caletera Av. Américo Vespucio Norte Frente a N° 1001; N° 0651; N° 0631; N° 2305, sector Calle Nueva Las Industrias y a 180 M de Caletera Autopista Los Libertadores (Lado Poniente), Comuna de Quilicura, Provincia Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán entregarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.

6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Regidor 54, Las Condes.
- I. Municipalidad de Quilicura, Jose Francisco Vergara 450.
- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

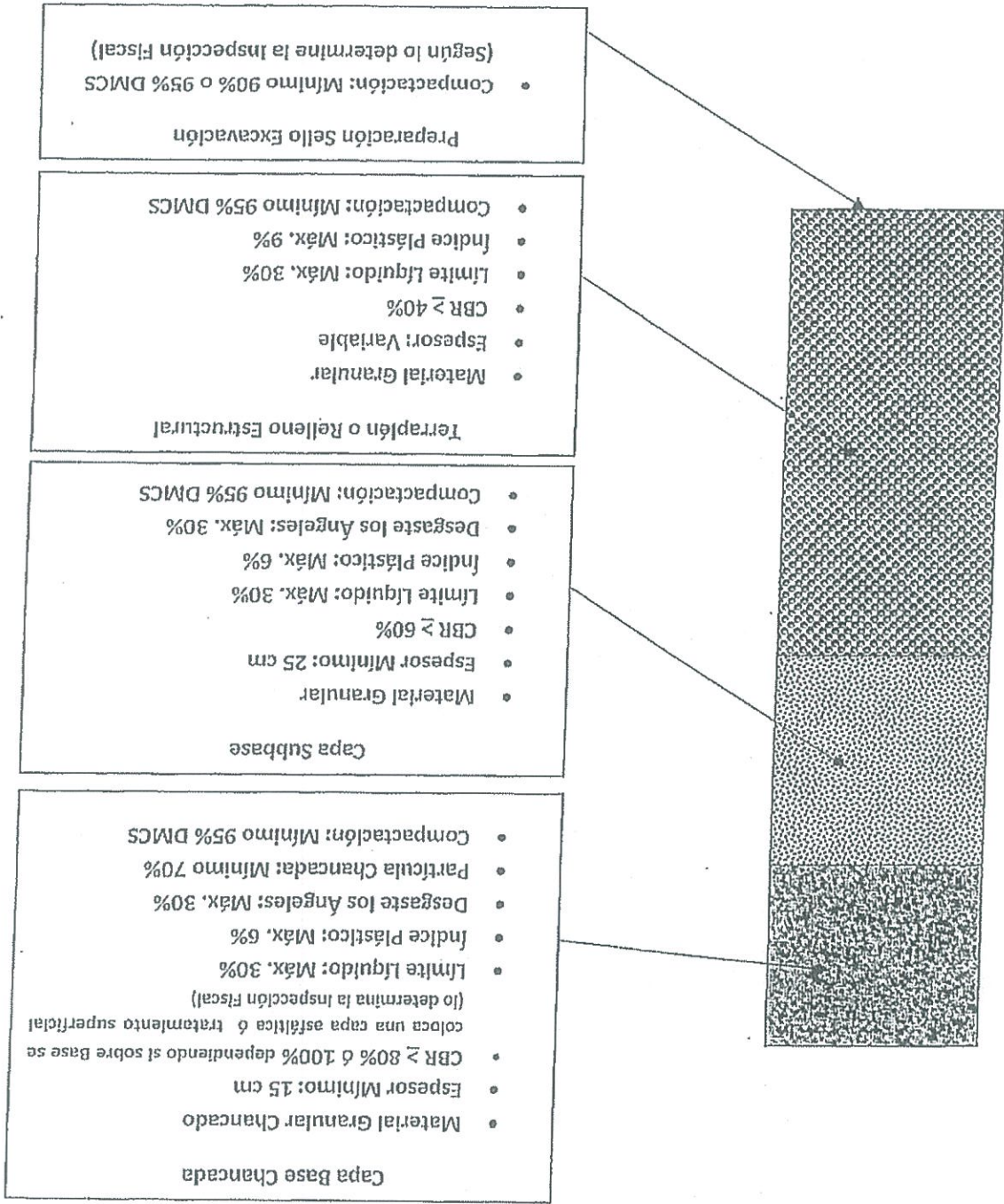
Nº Proceso anterior: 9854441-9451393

Nº DE PROCESO
DVRM. 9925727

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD
VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Relleno Excavación en Zanja



Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a date "13/11/2011" and a signature.